



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 553-2021-MPLC/A

Quillabamba, 20 de octubre del 2021.

VISTOS;

El Informe N° 2499-2021/GIP/JCC/MPLC e Informe N° 2497-2021/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 0152-2021-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 0158-2021-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 1263-2021-UP/DPP-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 0159-2021-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Informe Legal N° 0713-2021/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído N° 4854-2021, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en cumplimiento con el marco legal signado en el Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, a través de su Directiva N° 001-2019-EF/63.01, que en el artículo 15°, numeral 15.2 dice: Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI, según su estado de avance en el Ciclo de Inversiones, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2) Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones. 3) Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones. 4) las inversiones sin ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones. 5) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente. 6) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en el proceso de elaboración. 7) las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del formato N° 07 – C: Registro de IOARR. 8) las inversiones que se encuentran en formulación y evaluación. 9) las inversiones que se encuentran registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05 – A: Registro de idea de programa de inversión o en el formato N° 05 – B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI. Del mismo cuerpo normativo en el Artículo 19° establece, sobre las Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI;

Que, mediante Informe N° 2499-2021/GIP/JCC/MPLC, con fecha de recepción 14/10/2021, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita Incorporación de inversión no prevista a la cartera de proyectos de la Programación Multianual de Inversiones PMI-2021 de la Entidad del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR DE SERRANUYOC BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2217342, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de S/. 500,000.00 Soles, sustentando que tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la ejecución física de la inversión, las cuales contribuyen al cierre de brechas prioritarias identificadas y a satisfacer las necesidades básicas de la población beneficiada con la ejecución del referido proyecto;

Que, mediante Informe N° 2497-2021/GIP/JCC/MPLC, con fecha de recepción 14/10/2021, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita Incorporación de inversión no prevista a la cartera de proyectos de la Programación Multianual de Inversiones PMI-2021 de la Entidad del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA – SECTOR DE LUCMAPATA – SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 553-2021-MPLCA

DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO” con CUI N° 2454498, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de S/. 200,000.00 Soles, sustentando que tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la ejecución física de la inversión, las cuales contribuyen al cierre de brechas prioritarias identificadas y a satisfacer las necesidades básicas de la población beneficiada con la ejecución del referido proyecto;

Que, mediante Informe N° 0152-2021-UPMI-MPLC, con fecha de recepción 14/10/2021, el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani, solicita emisión de Resolución para la incorporación de proyecto a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención como inversión no Prevista para el presente año fiscal de los Proyectos de Inversión Pública: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR DE SERRANUYOC BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”** con CUI N° 2217342, y del Proyecto de Inversión Pública **“CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA – SECTOR DE LUCMAPATA – SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”** con CUI N° 2454498, indicando que los proyectos antes mencionados recibieron recursos presupuestales en el marco de mayores transferencias, todo ello se enmarca dentro del marco legal en el **Artículo 15°, numeral 15.2)** de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva de la Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 0158-2021-UPMI-MPLC, con fecha de recepción 19/10/2021, el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani, en atención al Informe N° 0258-2021/O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien devuelve el expediente y solicita se emita disponibilidad Presupuestal. Por tanto, solicita disponibilidad presupuestal para la incorporación de proyectos a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención como inversión no Prevista para el presente año fiscal;

Que, mediante Informe N° 1263-2021-UP/DPP-MPLC, de fecha 19/10/2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto – Econ. Manuel Inocente Cahuana, en atención al Informe del Jefe de la Unidad de Programa Multianual de Inversiones, descrito líneas arriba. Por tanto, previa revisión de los antecedentes y en mérito al Marco Presupuestal de la Entidad, informa que a la fecha **si se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 soles), según el siguiente detalle:**

PROYECTOS	MONTO S/.
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR DE SERRANUYOC BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	500,000.00
CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA – SECTOR DE LUCMAPATA – SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	200,000.00
MONTO TOTAL S/.	700,000.00

Que, mediante Informe N° 0159-2021-UPMI-MPLC, con fecha de recepción 20/10/2021, el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani, solicita emisión de Resolución para la incorporación de proyecto a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención como inversión no Prevista para el presente año fiscal, en referencia al informe del Jefe de la Unidad de Presupuesto que otorga disponibilidad presupuestal, para los Proyectos de Inversión Pública: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR DE SERRANUYOC BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”** con CUI N° 2217342, por el monto aprobado de S/. 500,000.00 Soles y el Proyecto de Inversión Pública **“CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA – SECTOR DE LUCMAPATA – SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”** con CUI N° 2454498, por el monto aprobado de S/. 200,000.00 Soles;

Que mediante Informe Legal N° 0713-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 20/10/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Ricardo Caballero Ávila, remite informe en atención a los documentos antes descritos, previo análisis y considerando la normativa legal vigente, **concluye y opina** que es **PROCEDENTE APROBAR** la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones - PMI 2021, de la Municipalidad Provincial de La Convención, como inversión no prevista en la cartera





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 553-2021-MPLC/A

de inversiones, para el presente año fiscal, para la ejecución de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

PROYECTOS	MONTO S/.
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR DE SERRANUYOC BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO	500,000.00
CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	200,000.00
MONTO TOTAL S/.	700,000.00

Que, con Provedo N° 4854-2021, con fecha de recepción 20/10/2021, el Gerente Municipal, dispone la emisión de Acto Resolutivo, conforme lo descrito en los considerandos precedentes;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión No Prevista en la Cartera de Inversiones, conforme el siguiente detalle:

PROYECTOS A SER INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021.

N°	CUI	PROYECTO	MONTO INVERSIÓN (S/)	MONTO APROBADO	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE INCLUSIÓN A LA PMI	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2217342	"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR DE SERRANUYOC BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"	S/. 2,664,645.13	S/. 500,000.00	Tipología 05 del literal (a)	Inversión no prevista para 2021	INFORME N° 1263-2021-UP/DPP/MPLC
	2454498	"CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"	S/. 5,681,623.43	S/. 200,000.00	Tipología 05 del literal (a)	Inversión no prevista para 2021	INFORME N° 1263-2021-UP/DPP/MPLC

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
GIP
DPP
UPMI
DEP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 2559447

